



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00213-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 JUL 2022

En atención al escrito del folio 53 y anexos, se tiene al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como subrogatario hasta el monto de **\$15'524.006,00 M/cte.**, sobre las obligaciones contenidas en los pagarés No. 356409708 y 356421176, artículos 1666, numeral 3 del 1668, inciso 1 del 1670 Código Civil.

Se reconoce al abogado **JUAN PABLO DIAZ FORERO**, para que actúe como apoderado del subrogatario.

De otra parte, previo a dar por terminado el proceso por pago de la obligación, se pone en conocimiento del subrogatario, por cinco (5) días, para que manifieste si es su deseo continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 JUL 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría

ncrr